1.20.4-2 2102

Tunja, 24 de octubre de 2024

Señores
CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION TERRITORIAL

Ciudad.
Asunto: Alcance oficio No. 1.20.4-2 2076, de fecha 17 de octubre de 2024.

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias.

De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, me permito dar alcance a su despacho del oficio No. . 1.20.4-2 2076, de fecha 17 de octubre de 2024, en donde se dio respuesta al derecho de petición presentado por la señora Luisa Fernanda Botia Perilla.

Este despacho dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1437 de 20211, remite por competencia al Departamento Administrativo de Planeación Territorial, con el objeto de que se pronuncie de fondo sobre la petición en mención.

> *"(…)* ***ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la*

recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Por lo anterior, y en aras de brindar a la ciudadana una respuesta de fondo frente a su petición, este despacho requiere de su colaboración para que le sean suministradas las actuaciones administrativas relacionadas a continuación:

> *"(…)*
> *a.* ***Copia total e integra de la actuación administrativa adelantada por el Municipio de Tunja respecto del cambio o modificación del USO DEL PREDIO*** *relacionado con el inmueble ubicado en la Calle 19 N° 7-74/86 de la ciudad de Tunja,* ***identificado con Matricula Inmobiliaria 070-71392*** *de la Oficina de Registro de Instrumentos de Públicos de Tunja, Predio N°010200000048001800000000.*
>
> *b.* ***Copia total e integra del (los) acto (s) administrativo (s) por el cual se decidió cambiar y/o modificar de RESIDENCIAL a COMERCIAL el USO DEL PREDIO*** *relacionado con el inmueble ubicado en la Calle 19 N° 7-74/86 de la ciudad de Tunja,* ***identificado con Matricula Inmobiliaria 070-71392*** *de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Predio N° 010200000048001800000000.*
>
> *(…)"*

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito remite para su conocimiento **oficio No. 1.20.4-2 2076, de fecha 17 de octubre de 2024.**

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- jefe Unidad Jurídica Catastral